

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44331** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 466 /2014 por auto de fecha 16 de octubre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor BADIRFOR, S.L., con domicilio en Madrid, calle Cea Bermúdez, n.º 33, 1.º

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

3º.- La comunicación se realizará en las siguientes direcciones:

Correo Postal: Don Jorge Cobo García. Calle Villanueva, n.º 33, 4.º dcha., Madrid.

Correo Electrónico: badirfor@articulo27.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 16 de octubre de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140062145-1